

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.

VISTO la Resolución nro. 1200/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Adrián CIAFFONE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las materias Metodología de la Investigación y Teoría del Control con fecha 5 de marzo de 1991 y 30 de abril de 1993, respectivamente, con anterioridad a sus correlativas inmediatas Seminario de Sistemas e Investigación Operativa II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de junio de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1200/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

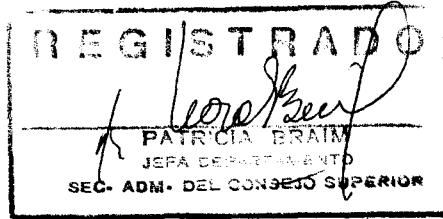
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

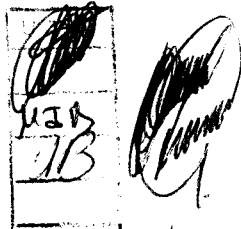
-2-

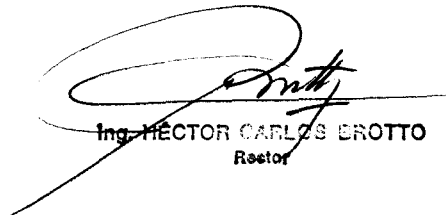
///.-

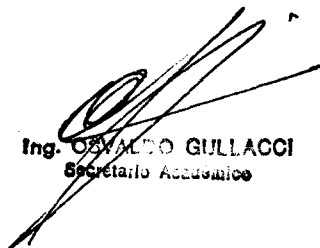
ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1200/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar/ la aprobación de las asignaturas Metodología de la Investiga/ ción y Teoría del Control rendidas con fechas 5 de marzo de / 1991 y 30 de abril de 1993, respectivamente, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Seminario de Sis/ temas e Investigación Operativa II, al alumno Adrián CIAFFONE, legajo nro. 07-59397-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 205/95




Ing. HÉCTOR CARLOS EROTTO
Rector


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico